

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30408 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 31/7/2012 en autos n.º 437/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Airport Equipment Ibérica, S.L., con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Anabel Segura, 11 (28108 Alcobendas - Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

- Doña Guadalupe Ubis Lupión, con domicilio en Ernst & Young Abogados, S.L., Torre Picasso 1 Plaza de Carlos Trías Beltrán (28020 Madrid) y correo electrónico guadalupe.ubis.lupion@es.ey.com tf: 915727468.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 3 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120060721-1